

DTE: LENIS OLEY TRUJILLO CHITO
DDO: SANDRA PATRICIA PACHON MURCIA
RAD: 19001418900420200043900
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
POPAYÁN

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1087

Popayán, Cauca, siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Con el fin de dar trámite al memorial presentado por el demandante, dentro del Proceso EJECUTIVO SINGULAR, propuesto por LENIS OLEY TRUJILLO CHITO, en contra de SANDRA PATRICIA PACHON MURCIA, en escrito que antecede el INPEC informó que dio inicio a la medida de embargo en su 5 parte y demás factores salariales decretado por ese despacho a la señora SANDRA PATRICIA PACHON MURCIA, este se verá reflejado en la nómina de abril del año en curso.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de la parte demandante el oficio emitido por el INPEC.

SEGUNDO: IINFORMAR que los memoriales serán recibido al Email j06cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE

La Juez,


PATRICIA MARIA OROZCO URRUTIA

nyip

JUZGADO 4° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE POPAYÁN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior, es notificada por anotación en

ESTADO No. 56

Hoy 07 de abril de 2021

El Secretario,

MAURICIO ESCOBAR RIVERA

85104-SUTAH-GRUNO

Bogotá,

INPEC 30-03-2021 15:23 Al Contestar Cite Este No: 2021EE0054496 Fo1 Anex0 FA0 ORIGEN 85105-GRUPO DE NOMINA GRUNO / JAIRO RUIZ MARTINEZ DESTINO MAURICIO ESCOBAR RIVERA / JUZGADO CUARTE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE POPAYAN ASUNTO PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RADICADO: OBS PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RADICADO: 190014189004202000439/4PCCMPOPAYAN DEMANDANTE LENYS OLEY TRUJILLO 2021EE0054496

Señor
MAURICIO ESCOBAR RIVERA
Secretario
Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Popayán-Cauca
j01pccmpopayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto:

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicado: 190014189004202000439
Demandante: LENYS OLEY TRUJILLO CHITO CC 52239054
Demandado: SANDRA PATRICIA PACHON MURCIA C.C. 39743708

Cordial saludo,

En atención al oficio 3140 del 23 de octubre del 2020, me permito informar que se dio inicio a la medida de embargo en su 5 parte y demás factores salariales decretado por ese despacho a la señora SANDRA PATRICIA PACHON MURCIA, este se verá reflejado en la nómina de abril del año en curso.

Atentamente,



JORGE ARMANDO BERNAL TRIVIÑO
Coordinador Grupo Nomina